Con tanto se terminó la sesion y firman los Sres. Concejales: de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

José Joaquin de Egaña

Antonio Manuel Mendiaraz

Antero de Mugica

Victor Arizpe

Juan José Larrañaga

Gerónimo Arruchastegui

Juan José Mendieta

El Secretario

Francisco de Oyarzabe

D. José Joaquin de Egaña
„ Antero de Mugica
„ Juan José Larrañaga
„ Victor Arizpe
„ Gerónimo Arruchastegui

En la villa de Vergara á seis de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve previa convocatoria en forma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Joaquin de Egaña, se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres. Concejales que al márgen se espresan y el infrascrito Secretario para celebrar la sesion ordinaria que no pudo tener lugar el jueves cuatro del actual, por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales. Leido el oficio de convocatoria para esta sesion y visto lo que establece el artº. 104 de la Ley municipal se dió lectura al acta de la sesion anterior y fue aprobada.

Por manifestacion del Sr. Alcalde se enteró el Ayuntamiento de que D. Dorotéo Uzcurrunzaga y D. Ignacio Aldasoro han interpuesto recurso de alzada á las resoluciones referentes al empadronamiento y que en consecuencia se han remitido los espedientes á la Comision provincial.

Se

dió cuenta del balance de las operaciones de contabilidad y la cuenta trimestral de la Depositaría, del cuadro de la distribucion de fondos para el presente: y del extracto de las sesiones del mes de Junio para su remision al Gobernador de la Provincia.

En vista del mal estado en que ha quedado el camino de Elorrio á causa de las extraordinarias lluvias del dia de San Juan, se acordó hacer en él las reparaciones mas precisas.

Dispuso informar favorablemente á una instancia que eleva á la Comision provincial Eugenio Múgica, pidiendo autorizacion para establecer un puesto de venta de vino y aguardiente en la Casería de Vergareche.

Tambien resolvió dar cumplimiento á la Circular n.º 18 de la Comision provincial sobre alteraciones de la propiedad rústica y urbana en el ejercicio de 1888 á 1889.

Aprobó la cuenta de gastos ocasionados en las cárceles de este partido en el 4.º trimestre del último año económico importante veinte y ocho pesetas y diez céntimos, disponiendo se remita á la Comision provincial para su distribucion entre los pueblos del partido.

Tambien acordó el pago de una cuenta de ocho pesetas cincuenta cénts. de trabajos de herrería de Manuel Olaciaga.

Con cuanto se terminó la sesion y firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Joaquin de Egaña

Antero de Múgica

Victor Arizpe

Juan José Larrañaga

Gerónimo Arredondo Legarra

Ante mí

P. Ramon de Oyarzo.